



**COMANDANCIA DE VALENCIA  
NEGOCIADO DE RECURSOS  
MATERIALES  
DIR3: E03132304**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

---

**1º.- Objeto del contrato:**

El objeto del contrato consiste en la licitación de un contrato de obras mediante procedimiento abierto abreviado simplificado, para ejecutar los trabajos de revestimiento en gres del zócalo del patio interior de la Comandancia de la Guardia Civil de Valencia.

**2º.- Valor estimado:**

El valor estimado asciende a 41.318,25 euros y se ha realizado en base a la valoración inicial realizada por la Administración Pública. Esta cuantía se ajustará, en su caso, a la valoración que, de acuerdo con los precios de mercado, realice el arquitecto contratado para la realización de la Memoria Técnica (proyecto), seguimiento, ejecución y certificación final de la obra.

**3º.- Presupuesto base de licitación:**

| <b>Presupuesto base de licitación<br/>(IVA no incluido)</b> | <b>IVA</b> | <b>TOTAL</b> |
|---|------------|--------------|
| 41.318,25 €   | 8.676,83 € | 49.995,08 €  |

**4º.- Criterios de adjudicación y ponderación propuestos:**

El único criterio de valoración que se utilizará en la valoración de las ofertas será el precio, de acuerdo con las formulas previstas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y Cuadro de Características, que rigen el contrato.

**5º.- Plazo de ejecución:**

La obra deberá estar finalizada en el plazo de dos meses. Este periodo comenzará a contar a partir de su notificación a la empresa adjudicataria.

**6º.- Lugar del trabajo:**

En la calle Calamocha nº 4, Valencia. Comandancia de la Guardia Civil de Valencia.

**7º.- Condiciones especiales de ejecución:**

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:



|                            |  |
|----------------------------|--|
| Tipo Especial              | Consideraciones de tipo social:<br>Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.   |
| Descripción                | El adjudicatario deberá cumplir con la obligación a que se refiere este apartado durante todo el periodo de duración del contrato, pudiendo el Órgano de Contratación, solicitar la acreditación de este extremo y requerir al adjudicatario el cumplimiento en cualquier momento a lo largo del periodo de duración del contrato. |
| Obligaciones Contractuales | Con el carácter de obligaciones esenciales a los efectos del artículo 211 de la Ley de Contratos del Sector Público.   |



## **8º.- Necesidad e idoneidad:**

### **8.1. – NECESIDAD:**

La necesidad de un revestimiento en gres del zócalo del patio interior de la Comandancia de la Guardia Civil de Valencia, viene dada por diversos factores. Actualmente, el zócalo de pared mide un metro y medio de altura y se puede observar, a simple vista, varios desconchones debido a roces y golpes. Además, el paso de los años y los agentes meteorológicos han producido un desgaste natural del propio zócalo. Cuando se dan lluvias las humedades y filtraciones de agua se multiplican siendo bien visibles. Se debe añadir que, independientemente de los daños físicos que tiene el zócalo, la estética del Acuartelamiento se ve mermada por tales deficiencias.

### **8.2. – IDONEIDAD:**

La solución técnica proyectada es la más eficiente para atender la necesidad pública identificada.

## **9º – Responsable del contrato:**

El artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la obligación de los órganos de contratación para designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

El nombramiento del mismo deberá ser realizado por el órgano competente junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de características que en su caso se aprueben por el Órgano de Contratación.

Por parte de la Sección de Apoyo de la Comandancia de la Guardia Civil en Valencia, se propone al arquitecto técnico/aparejador director facultativo de esta obra, que se contrate al efecto.

## **10º.- Justificación de la no división en lotes del objeto del contrato:**

El contrato no se divide en lotes de acuerdo con lo establecido en el artículo 99.3.b LCSP: El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.



**9º.- Conclusión:**

Por lo anteriormente expuesto, se manifiesta la necesidad de tramitar un expediente de licitación mediante un procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación de 49.995,08 euros impuestos incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.132A.630.02 y con forma de pago total una vez recepcionada de conformidad la obra.



EL COMANDANTE JEFE DE APOYO DE LA COMANDANCIA DE VALENCIA

## DOCUMENTO FIRMADO

---

1ª Firma -

**Nombre:** BERMEJO MORENO JUAN  
**Fecha de Firma:** 2024-07-23 12:41:03 CET

...